

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

## Tema: ¿A qué se le denomina Beneficiario Final según el GAFI?

Beneficiario final se refiere a la(s) persona(s) natural(es) que finalmente poseen o controlan a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción». La definición también incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

El GAFI aclara que cuando se menciona a quienes “finalmente poseen o controlan” o se hace referencia aquellos casos en los que el control se ejerce a través de varios niveles de propiedad.

El GAFI en su documento explica que, si por ejemplo la compañía ABC es propiedad de la compañía XYZ, “los beneficiarios finales son actualmente las personas naturales quienes están detrás de la segunda compañía o de la última compañía propietaria de esta”, en pocas palabras el beneficiario final, según el GAFI, hace referencia a una persona natural y no a una persona jurídica.



Es importante aclarar que los vehículos corporativos, según un documento publicado por el Banco Mundial, que han sido usados para actividades criminales comprenden compañías, fiducias, fundaciones y entidades ficticias y organizaciones económicas no incorporadas.

Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

## ¿Cómo determinar al beneficiario final?

El documento del GAFI aclara las situaciones en que una persona puede convertirse en el beneficiario final de una entidad:

Participación en la propiedad: Una persona puede ser el beneficiario final si tiene un porcentaje de participación determinado en la sociedad.

En este caso el organismo indica, en su Recomendación 24, que cada país puede determinar, acorde a sus circunstancias, el porcentaje de participación de propiedad que debe cumplir una persona natural para ser considerado un beneficiario final.

Otros medios: Una forma de ser considerado el beneficiario de la entidad es quien ejerce control a través de conexiones personales con los individuos que tengan propiedad en la entidad.

Cargos al interior de la entidad: Otro tipo de beneficiario final corresponde a las personas encargadas de tomar decisiones estratégicas.



## Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

### ¿Cómo se oculta el beneficiario final?

El GAFI suministra un listado de los métodos empleados para ocultar la información del beneficiario final:

- Empresas fachadas o cuando la propiedad de la empresa está repartida en varias jurisdicciones.
- Estructuras de propiedad y control complejas. Varios niveles de acciones registradas a nombre de otras personas jurídicas.
- Acciones al portador.
- El uso irrestricto de personas jurídicas como gerentes.
- No revelar la identidad del encargado de nombrar a los accionistas y directores.
- Nombrar accionistas y directores “informales” como socios cercanos y familiares.
- Fiducias u otros acuerdos legales que permiten la separación del propietario legal y el beneficiario legal de los activos.
- El uso de intermediarios para crear personas jurídicas.

El anterior listado, de acuerdo con el GAFI, permitiría a los criminales cometer actos ilícitos a través de vehículos corporativos.

Por ejemplo, el criminal puede administrar varias empresas en distintos países que en cierta medida les impediría a las autoridades locales obtener información de las personas jurídicas administradas en otra jurisdicción.



## Unidad de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos (UARLC / FT /FPADM)

Como complemento de lo anterior, el documento indica que las fiducias pueden ser objeto de manos criminales cuando sirven para esconder el “control de los activos, incluyendo los beneficios criminales”. Según el GAFI, una fiducia puede ser creada en una jurisdicción y usada en otra para guardar los activos de diversas jurisdicciones para esconder la fuente de los ingresos criminales.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la definición, identificar al beneficiario final sería obtener los datos personales necesarios de dicha persona para reconocerla.

Finalmente, en su Recomendación 10 el GAFI estipula que como parte de las medidas de debida diligencia se debe “identificar al beneficiario final»

**Fuente de Información:**

INFOLAT